



**PRIMERA RESOLUCION DEL PROGRAMA DE LIBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL  
PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS – CURSO 2022-2023**

Vista la solicitud presentada por D. Sergio Gutiérrez Martínez de 27 de julio de 2022 para realizar una movilidad internacional en el Instituto Superior de Engenharia de Coimbra (Portugal) durante el curso académico 2022-2023 y considerando que dicha solicitud reúne los requisitos exigidos en la Resolución de 6 de febrero de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos relativa al Programa de Libre Movilidad Internacional para estudiantes de la Universidad de Burgos, este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, RESUELVE aprobar la movilidad internacional solicitada por el estudiante:

- **SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 09 de septiembre de 2022

**Ileana M. Greca Dufranc  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y  
COOPERACIÓN**

Hospital del Rey, s/n 09001 Burgos  
Telf.: +34 947 259043 Correo electrónico: sec.relacionesinternacionales@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	09-09-2022 09:09:49
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	09-09-2022 09:00:19

